

# Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración del Estado de Tabasco

2023



## Tabla de contenido

<b><u>1.-CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>2.-CONSIDERACIONES TRANSVERSALES.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>3.-MARCO NORMATIVO APLICABLE.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:.....	6
INSTRUMENTOS NACIONALES.....	7
LEGISLACIÓN ESTATAL Y/O MUNICIPAL .....	8
<b><u>4.-ETAPAS DE LA RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>ETAPA 0. MONITOREO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y PREPARACIÓN .....</u></b>	<b><u>10</u></b>
DEFINICIÓN DE ACCIONES.....	11
<b><u>ETAPA 1. INGRESO AL INGRESO AL TERRITORIO, DETECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y MEDIDAS URGENTES.....</u></b>	<b><u>15</u></b>
DEFINICIÓN DE ACCIONES.....	16
<b><u>ETAPA 2. DETERMINACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ POR PARTE DE LA PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....</u></b>	<b><u>21</u></b>
DEFINICIÓN DE ACCIONES.....	22
<b><u>ETAPA 3. RESTITUCIÓN DE DERECHOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS .....</u></b>	<b><u>27</u></b>
DEFINICIÓN DE ACCIONES.....	28
<b><u>ETAPA 4. PREPARACIÓN Y TRANSICIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE .....</u></b>	<b><u>35</u></b>
DEFINICIÓN DE ACCIONES.....	36

## ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>CEAV</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) Delegación Tabasco
<b>CEDH-Tabasco</b>	Comisión Estatal de Derechos Humanos
<b>CEEAV-Tabasco</b>	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
<b>CENEPRED</b>	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<b>COMAR</b>	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) Oficina Tabasco
<b>CONAPRED</b>	Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación
<b>Cultura-Tabasco</b>	Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco
<b>DAM</b>	Direcciones Municipales de Atención a las Mujeres
<b>DIF Municipales</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, municipales
<b>DIF Tabasco</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tabasco
<b>DTPS</b>	Dirección General del Trabajo y Previsión Social del Estado de Tabasco
<b>FCTP-Tabasco</b>	Fiscalía para el Combate a la Trata de Personas
<b>FEAT-Tabasco</b>	Fiscalía Especializada para la atención a migrantes
<b>FGET</b>	Fiscalía General del Estado de Tabasco
<b>FVG-Tabasco</b>	Fiscalía de Violencia de Género
<b>FVSV-Tabasco</b>	Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad
<b>Guardia Nacional-Tabasco</b>	La Guardia Nacional de México oficina de representación en Tabasco
<b>ICR</b>	Comité Internacional de Rescate.
<b>ICRC</b>	Comité de la Cruz Roja Internacional.
<b>IDP-Tabasco</b>	Instituto de la Defensoría Pública Tabasco
<b>IEM</b>	Instituto Estatal de las Mujeres
<b>IFDP</b>	Instituto Federal de la Defensoría Pública
<b>IFORTAB</b>	El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco
<b>INJUDET</b>	Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco
<b>INM</b>	Instituto Nacional de Migración (INM) oficina de representación en Tabasco
<b>IPCET</b>	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco
<b>La 72</b>	Albergue La 72
<b>MSF</b>	Médicos sin Fronteras.

<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>PROFADE</b>	Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Registro Civil-Tabasco</b>	Registro Civil del Estado de Tabasco
<b>RENAPO</b>	Registro Nacional de Población
<b>SBSCC</b>	Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
<b>SEGOB-Tab - SAFM y DH</b>	Secretaría de Gobernación del Estado de Tabasco- Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos
<b>SER- Delegación Tabasco</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores-delegación Tabasco
<b>SETAB</b>	Secretaría de Educación
<b>SIPINNA estatal</b>	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SNE-Tabasco</b>	Servicio Nacional de Empleo Tabasco
<b>Salud-Tab</b>	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco
<b>SSPC-Municipales</b>	Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana Municipales
<b>SSPC-Tab</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco
<b>UMPC</b>	Unidades Municipales de Protección Civil
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## 1.-CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

### Contexto:

En el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, se impulsó el Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM), el cual comprende un conjunto de acciones coordinadas y articuladas para la protección de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.

El PEAANNAM cuenta con dos Componentes: Acciones Estratégicas y Órganos Colegiados. Como parte del Segundo Componente, se impulsa la creación de Planes Estratégicos Estatales, dentro de los cuales se considera como parte de

las acciones estratégicas, la apropiación de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en las entidades federativas.

La apropiación de la Ruta incluye impulsar la creación de Rutas de Protección Integral Estatales, las cuales contendrán la sistematización de la distribución de atribuciones a nivel estatal de diversos actores que protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en los estados de la República.

En este sentido, desde esta Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Estado de Tabasco, y en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se crea la presente **Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración del Estado de Tabasco.**

En el sentido de lo anterior, el presente documento integra los resultados de un taller especializado para adaptar la ruta de protección al contexto local, mismo que fue realizado los días 13 y 14 de marzo y fue impartido por la Organización Internacional para las Migraciones con el fin de identificar los actores y procesos que brindan atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad en las diferentes áreas del gobierno estatal dentro del marco metodológico de la ruta de protección. El propósito de esta tarea es detectar posibles duplicidades o superposiciones de competencias y optimizar los esfuerzos en la creación de una ruta local de protección para estos grupos vulnerables.

Con base en la información recabada, se espera que la ruta local de protección permita optimizar los recursos y evitar superposiciones de competencias a la de par que ajuste la misma a las necesidades del Estado. Lo anterior se traducirá en una mejor atención a las Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad en el estado.

## **Justificación:**

La Ruta de Protección Integral fue diseñada desde un enfoque de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Las instituciones participantes identificaron los retos y desafíos que actualmente se enfrentan para la implementación de la Ruta. Su finalidad es proteger, promover, respetar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana.

La Ruta está conformada por cuatro etapas y una etapa previa: etapa 0 Monitoreo de Movimientos Migratorios y Preparación; etapa 1 Ingreso al Territorio, Detección de Niñas, Niños y Adolescentes y Medidas de Protección Urgentes; etapa 2 Determinación del Interés Superior del Niño por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA); etapa 3 Restitución de Derechos por Parte de las Instituciones Ejecutoras, y etapa 4 Preparación y Transición a la Vida Adulta Independiente.

Cuando se trate de flujos migratorios masivos en la modalidad de caravana, se utilizará la misma Ruta y, adicionalmente, desde la preparación, se activará el sistema de protección con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y de género.

Desde esta Secretaría Ejecutiva del Estado de Tabasco, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones, se han realizado esfuerzos de coordinación e identificación de actores que, dentro de sus funciones preponderantes, se encuentren procesos compatibles a las diferentes etapas de la ruta. En este tenor, es esencial adaptar la Ruta de Protección Integral al contexto estatal porque esta herramienta ha sido diseñada específicamente para proteger los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de la movilidad humana, que es un fenómeno que cuenta con sus particularidades en cada Estado.

Adaptar la Ruta al contexto del Estado de Tabasco permitirá a las instituciones participantes identificar los desafíos y retos que enfrentan en la implementación de la misma el territorio, así como las necesidades particulares de la niñez y adolescencia en situación de movilidad humana.

Además, al adaptar la Ruta al contexto estatal se podrá garantizar que las políticas y acciones que se desarrollen para proteger a esta población sean efectivas y pertinentes, tomando en cuenta las particularidades sociales, culturales, políticas y económicas de cada estado.

## 2.-CONSIDERACIONES TRANSVERSALES

Esta Ruta se construyó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones transversales (de la etapa 0 a la 4)

- Interés Superior de la Niñez como Consideración Primordial
- Enfoque de Género
- Enfoque Comunitario
- Principio de no Devolución
- Principio de Legalidad y Debido Proceso
- Principio de Autonomía Progresiva
- Principio de Participación
- Detención Igualdad Sustantiva
- No Discriminación
- Inclusión
- Interculturalidad
- Autonomía Progresiva
- Principio Pro-Persona
- Acceso a una Vida Libre de Violencia
- Accesibilidad

## 3.-MARCO NORMATIVO APLICABLE

**Instrumentos Internacionales:**

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (C51)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo, 2000)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (CTM)
- Comité de los Derechos del Niño
- Observación General N° 14: Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (OG-14)
- Observación General N° 6: Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen (OG-6)
- Observación General Conjunta núm. 3 y 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 22 y 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Opinión Consultiva sobre derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional (OC-21/14)

### **Instrumentos Nacionales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Víctimas
- Reglamento de la Ley General de Víctimas
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (LGPSDTP)
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los



Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

- Ley de Migración (LM)
- Reglamento de la Ley de Migración
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP)
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria

#### **Legislación Estatal y/o Municipal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (CPELBTAB).
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de
- Tabasco.

#### **4.-ETAPAS DE LA RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL**

La presente Ruta local está conformada por cinco etapas, las cuales se desarrollan conforme a las competencias de cada institución:



**Etapa 0**

**• Monitoreo de Movimientos Migratorios y Preparación**

- Es preparatoria al ingreso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración al territorio.
- Se monitorearán constantemente los flujos migratorios.
- Las instituciones se prepararán para atender a los NNA que transiten por el Estado.

### Definición de acciones

Actores	Acciones
<b>SRE-delegación Tabasco y SIPINNA estatal</b>	Solicitarán a sus contrapartes información sobre los perfiles y características de las personas que forman parte de los flujos migratorios que ingresan de la región, así como sobre las acciones y medidas acordadas para la atención y protección de los derechos de las NNA en situación de migración o en necesidad de protección internacional
Actores	Acciones
<b>Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET) SIPINNA estatal Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco (SSPC)</b>	Se prepararán para el ingreso, estableciendo las bases de coordinación entre los órdenes de gobierno en materia de protección civil con un enfoque de derechos de NNA.  Monitorean movimientos migratorios
Actores	Acciones
<b>Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET) Unidades Municipales de Protección Civil (UMPC)</b>	Preparativos para adecuar albergues temporales y gestionar los insumos necesarios para operar los albergues con las instituciones y actores competentes.
<b>Sistema DIF-Tabasco</b>	Una vez habilitado un albergue temporal, se repararán espacios para NNA de acuerdo con los perfiles de vulnerabilidad de la población migrante (Si los NNA viajan acompañados o con sus familias, pertenecen a la comunidad LGBTQI, mujeres embarazadas etc.)
Actores	Acciones
<b>Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED)</b>	Implementar acciones y estrategias a favor de la prevención de la violencia y la delincuencia en NN en situación de migración
Actores	Acciones
<b>SIPINNA estatal</b>	Coadyuvará en la formación al personal del servicio público en materia de derechos de NNA. Generará una efectiva vinculación y coordinación entre las instituciones involucradas en la Ruta a nivel local. Coadyuvará en la consolidación de sistemas de información que permitan contar con datos desagregados.
Actores	Acciones

<b>Secretaría de Gobernación del Estado de Tabasco (SEGOB-Tab) - Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos</b>	<p>Promoción de políticas públicas para dar cumplimiento a la Ruta de Protección de los Derechos de NNA</p>
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH-Tabasco)</b>	<p>Capacitará y sensibilizará en temas de derechos humanos de NNA en situación de migración a todos los actores involucrados en el tema de atención a NNA en contextos migratorios (a lo largo de la Ruta).</p>
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<p>SIPINNA estatal  Sistema DIF Tabasco y Sistemas DIF municipales  Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE)</p> <p>Integrantes de la sociedad civil, como:  Gritos de Amor, A.C  Albergue Amparito  Albergue La 72</p>	<p>Establecerán la coordinación necesaria para recibir a las NNA en número y horarios que permitan su atención, protección y garantía de alojamiento, atención médica, alimentación y seguridad necesarios, tomando siempre en cuenta que, en la mayoría de los casos, se trata de solicitantes de asilo.</p>
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>

<b>Secretaría de Educación (SETAB)</b>	Sensibilizará al personal docente, NNA, padres de familia y comunidad escolar sobre la problemática que viven las NNA en situación de migración con enfoque de derechos de NNA e interculturalidad.
	Promover la inclusión de las personas en situación de migración
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (Salud-Tab)</b>	Mapeará los centros de salud presentes en los principales lugares de tránsito, de recepción y en las zonas donde se ubican los albergues,
	Proyectará un panorama epidemiológico a partir de la información sobre NNA que ingresarán a territorio y los principales lugares de donde provienen, y,
<b>Integrantes de la sociedad civil, como: Médicos sin Fronteras. Comité de la Cruz Roja Internacional.</b>	Realizará un diagnóstico de capacidades técnicas, operativas y logísticas de los establecimientos de salud para la atención de NNA en situación de migración.
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC)</b>	Sistematizará, actualizará y difundirá el directorio de albergues de la sociedad civil (SC), de acuerdo al tipo de servicio que ofrecen (por ejemplo, albergues y OSC que brinden asistencia jurídica, médica, etcétera).
	Fortalecer capacidades de las OSC
	Vincular las OSC con instancias gubernamentales
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)</b>	Impulsará la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen durante la Ruta.
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>

<b>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)</b>	Promover la capacitación teórica y práctica de autoridades locales para lograr su especialización en la identificación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en el ingreso al territorio nacional y cuando sean detectados. Mensajes clave y promoción de resiliencia.
	Seminario para la formación en la elaboración de planes de restitución de derechos y medidas de protección de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Talleres entre procuradurías estatales y municipales para compartir experiencias en la determinación del interés superior de la niñez.
<b>Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</b>	Brindar capacitación a funcionarios públicos para identificar a niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección internacional.
	Brindar capacitaciones para que se dé a conocer como acceder al sistema de asilo en México
<b>Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</b>	Capacitación a autoridades municipales y estatales, que tengan incidencia en temas de canalización y su adecuada implementación en niñas, niños y adolescentes en situación de migración.
	Sensibilización en enfoque de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a las Procuradurías de Protección y Sistemas de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.
	Capacitar al personal de salud para garantizar el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, tomando en cuenta los factores de vulnerabilidad como la edad, género y situación migratoria.
<b>Integrantes de la sociedad civil, como:</b>  <b>Save the Children.</b> <b>Comité Internacional de Rescate.</b> <b>Child Fund.</b> <b>Gritos de Amor. A.C.</b> <b>Ayuda en Acción.</b>	Contribuir a que el personal de las instituciones con acciones de protección de niñas, niños y adolescentes en situación de migración cuente con estándares éticos y profesionales que permitan una atención oportuna y acorde con el marco jurídico aplicable.

## Etapa 1

### • Ingreso al Territorio, Detección de Niñas, Niños y Adolescentes y Medidas Urgentes

- Comienza cuando NNA en situación de migración entran al territorio y son identificados por cualquier autoridad, institución, organización o persona
- Prevé que cuando las NNA en situación de migración son detectados, se notificará de forma expedita a la PROFADE correspondiente
- Menciona que, en caso de detectar a NNA, se recabarán los datos generales y se transmitirán a la Procuraduría de Protección correspondiente, quien le dará acceso al procedimiento de protección especial.



### Definición de acciones

Actores	Acciones
<p><b>Cualquier persona o instancia que detecte a NNA en el territorio, incluidas las instancias de:</b></p> <p><b>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco (SSPC)</b></p> <p><b>Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana Municipales</b></p> <p><b>Dirección General del Trabajo y Previsión Social del Estado de Tabasco (DTPS)</b></p> <p><b>Secretaría de Educación (SETAB)</b></p> <p><b>Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (Salud-Tab)</b></p>	<p>Detección de NNA en situación de migración en diferentes puntos <b>y notificación de forma expedita a la PROFADE</b>, de acuerdo con la ubicación geográfica, haciendo efectiva la facultad concurrente de las Procuraduría de Protección de NNA (municipal o estatal).</p> <p>La detección puede realizarse en cualquier punto, ya sea en la calle, a través de inspecciones en áreas o centros de trabajo, principalmente campos agrícolas, en rutas o carreteras, en Centros Educativos de ser el caso o en Centros de Salud.</p> <p>Se recabarán los <b>datos generales de la NNA</b> y se compartirá la información con la <b>PROFFADE</b> para que se le de acceso al procedimiento de protección especial</p> <p style="text-align: center;"><b>Cuando se detecta un riesgo a la salud de NNA, se notificará a la Secretaría de Salud</b></p>
Actores	Acciones
<p><b>Guardia Nacional oficina Tabasco</b></p>	<p>Cuando NNA en situación de migración son detectados, se notificará de forma expedita a la <b>PROFADE</b></p> <p>Se podrán llevar acciones de coordinación con las Procuradurías de Protección de NNA y Fiscalías, para llevar a cabo labores en materia de:</p> <p>Presentación de denuncias y su investigación del delito de trata de personas en su modalidad de pornografía infantil,</p> <p>Con el objetivo de rescatar a víctimas menores de edad, y poner a los agresores sexuales o ciberdelincuentes a disposición de las autoridades correspondientes.</p>

Actores	Acciones
<b>Instituto Nacional de Migración (INM) oficina de representación en Tabasco</b>	En caso de identificar a un NNA en situación de migración emitirá un <b>acta de canalización</b> en la que conste la <b>notificación</b> a la <b>PROFADE</b> y la <b>canalización</b> de la NNA al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente
	<b>Actuación con NNA en situación de migración:</b>
	Informará sobre sus derechos, a través de un <b>Oficial de Protección a la Infancia (OPI)</b>
	Se apegará al <b>principio de no devolución</b> y otorgará la <b>condición de estancia de visitante por razones humanitarias</b> .
	El documento que expida el INM deberá contar con la <b>clave única de registro de población</b> expedida por el <b>Registro Nacional de Población</b> .
	En caso de detectar que NNA tenga necesidad de protección internacional notificará a <b>PROFADE</b> y a <b>COMAR</b>
Actores	Acciones
<b>Registro Nacional de Población (RENAPO)</b>	Bajo solicitud del INM <b>expedirá la clave única de registro de población</b> a NNA que se les conceda la condición de estancia por razones humanitarias (En caso de que la NNA sea nacional será brindada la CURP junto con la <b>Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados</b> emitida por el INM).
Actores	Acciones
<b>Sistema DIF Tabasco y Sistemas DIF municipales</b>	Recepción de NNA en situación de migración que conste de la notificación a la <b>PROFADE</b>
<b>Sistema DIF Tabasco y Sistemas DIF municipales</b>  <b>Integrantes de la sociedad civil, como:</b> <b>Gritos de Amor, A.C</b> <b>Albergue Amparito</b> <b>Albergue La 72</b>	Alojamiento a NNA en situación de migración en un Centro de Atención de Asistencia Social (CAS -Celia G. Rovirosa-corta estancia- y CAS- Colibrí-larga estancia-) Y/o albergue de la sociedad civil que brinde el apoyo para la atención de las necesidades principales de NNA (salud física y emocional, alimentación, higiene, entre otras).
	Compartirá la información pertinente a cada caso con la <b>PROFADE</b> y <b>Sistema DIF Nacional</b>

Actores	Acciones
SIPINNA	Activar el Sistema de Protección Integral a nivel estatal y municipal y facilitando las alianzas institucionales necesarias
Actores	Acciones
Secretaría de Gobernación del Estado de Tabasco (SEGOB-Tab) - Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos	<p>Detectar los vacíos de política pública para dar cumplimiento a la ruta</p> <p>Coadyuvar a la consolidación del sistema de información</p>
Actores	Acciones
Secretaría de Gobernación del Estado de Tabasco (SEGOB-Tab) - Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos Y SIPINNA	Recopilación periódica de las atenciones que las instancias gubernamentales y civiles brindan a NNA en situación de migración.
Actores	Acciones
Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (Salud-Tab)	Proveerá servicios de salud preventivos y curativos, incluidos los primeros auxilios.
Integrantes de la sociedad civil, como: Médicos sin Fronteras. Comité de la Cruz Roja Internacional.	<p>Atenderá las situaciones de emergencia en temas sanitarios y de salubridad (con especial énfasis en zonas fronterizas)</p> <p>Transportará y acompañará cuando la PROFADE <b>determine</b> que la NNA requiere de un transporte a un centro de salud</p> <p>Atenderá los riesgos de salud mental, todo esto incluyendo casos específicos de NNA con discapacidad, adicciones y adolescentes embarazadas</p>

<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) (NNA acompañados)</b> y	Recibirá las notificaciones y dará seguimiento a los casos de NNA  <b>Podrá dictar medidas de protección,</b> Como la canalización urgente a centros de salud, a Fiscalías en caso de que la NNA haya sido víctima de algún delito, en caso de ser necesario, y Asegurar un espacio de alojamiento adecuado proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente en un Centro de Asistencia Social (CAS) o albergue de la sociedad civil.
<b>Procuradurías de Protección Municipales (NNA no acompañados)</b>	Podrá determinar el traslado de NNA en contexto de migración, el cual deberá ser ejecutado por los OPI
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC)</b>	Gestionar la vinculación entre las OSC y los servicios a NNA en cualquier etapa
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)</b> y	Impulsarán la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen durante la Ruta a nivel estatal y municipal
<b>Direcciones Municipales de Atención a las Mujeres (DAM)</b>	
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)</b> y	Observancia al cumplimiento de DH para:
<b>Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH-Tabasco)</b>	a) dictar medidas cautelares
	b) emitir recomendaciones
	c) dar seguimiento de recomendaciones
	d) brindar apoyo operacional a través de oficinas foráneas y estatales
	e) brindar apoyo en traslados

<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</b>	Apoyar en información sobre el derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México.
	Brindar asesoría técnica para la identificación de niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección internacional, garantizar su acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y evitar su devolución. Esta asistencia técnica estará dirigida a todas las autoridades, con especial énfasis en las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes
	Brindar asesoría técnica y capacitación a distintas autoridades y organizaciones para la atención adecuada de casos que involucren a niñas, niños y adolescentes de interés del ACNUR.
	Apoyar en la búsqueda de espacios de cuidado alternativo para niñez no acompañada y espacios de recepción para familias con niñas, niños y adolescentes, solicitantes de la condición de refugiado.
<b>Integrantes de la sociedad civil, como Save the Children, Child Fund y Asylum Access</b>	Podrá informar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sobre posibles casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, proponiendo medidas urgentes de protección cuando se considere necesario.
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Que no se debe hacer</b>	En ningún caso, el Instituto Nacional de Migración (INM) presentará ni alojará a NNA en situación de migración en estaciones migratorias ni en lugares habilitados para ello.

## Etapa 2

### • **Determinación del interés superior de la niñez por parte de la Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

- En todo momento se pueden emitir medidas urgentes en caso de ser necesario.
- Se designa representante de la NNA.
- Se elabora el diagnóstico.
- Se determina el interés superior de la NNA, establecido en el artículo 3, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos de la Niñez que “otorga a Niñas, Niños y Adolescentes el derecho a que se considere y tenga en cuenta de manera primordial su interés superior en todas las medidas o decisiones que le afecten, tanto en la esfera pública como en la privada”.
- Elaboración del plan de restitución de derechos.
- Emisión de medidas de protección.
- Acuerdo y coordinación con instituciones ejecutoras de las medidas de protección.

### Definición de acciones

Actores	Acciones
<b>Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) (NNA acompañados)</b> <b>y</b> <b>Procuradurías de Protección Municipales (NNA no acompañados)</b>	Una vez que la Procuraduría tenga conocimiento o detecte el caso de una NNA en situación de migración:
	<b>Si, identifica un riesgo inminente contra la vida, libertad e integridad de la NNA,</b>
	<b>Ordenará la aplicación de medidas de protección urgentes</b>
	Designará a quien representará a la NNA durante cualquier procedimiento judicial y administrativo
	Realizará, bajo el principio del interés superior del niño, el <b>diagnóstico para determinar los derechos de la NNA restringidos o vulnerados</b>
	<b>Para la determinación del interés superior</b>
	A través de sus equipos multidisciplinarios deberán identificar indicios de vulnerabilidades específicas de NNA en contexto de movilidad humana,
	En caso de identificar que los casos en que los NNA son susceptibles de recibir protección internacional, notificará a la <b>Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)</b> para su intervención en el caso específico.
	Elaborará el <b>Plan de Restitución de Derechos</b> dictando las medidas de especial protección que deberá ser ejecutadas a las instituciones correspondientes
Coordinará con las instituciones correspondientes el cumplimiento del plan de restitución de derechos	
Actores	Acciones
	Al ser notificada que NNA tengan necesidad de protección internacional, dará acceso al procedimiento de la condición de refugiado.

<b>Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) Oficina Tabasco</b>	<p>PROFADE informará a la COMAR <b>quién representará</b> a la NNA durante el procedimiento, adicionalmente, emitirá una medida de protección al INM para evitar el retorno y la notificación consular</p>
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (Salud-Tab)</b>	<p>Proveerá servicios de salud preventivos y curativos  Atenderá las situaciones de emergencia  Transportará y acompañará cuando la PROFADE determine que la NNA requiere de un transporte a un centro de salud  Dará seguimiento a la salud de NNA,  Atenderá los riesgos de salud mental, todo esto incluyendo casos específicos de NNA con discapacidad, adicciones y adolescentes embarazadas</p>
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Instituto Nacional de Migración (INM) oficina de representación en Tabasco</b>	<p>Será quien determine y resuelva el procedimiento administrativo migratorio correspondiente,  Atenderá las determinaciones que en ese sentido provea el plan de restitución de derechos emitido por la Procuraduría de Protección competente.</p>
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Registro Nacional de Población (RENAPO)</b>	<p>Bajo solicitud del INM expedirá la clave única de registro de población a NNA que se les conceda la condición de estancia por razones humanitarias</p>
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Fiscalía General del Estado de Tabasco incluidas: Fiscalía de Violencia de Género Fiscalía para el Combate a la Trata de Personas</b>	<p>En coordinación con la <b>PROFADE</b> brindará atención a NNA en situación de migración que hayan sido víctimas de delitos.   En coordinación con la Guardia Nacional y PROFADE se investigarán los delitos relacionados con NNA y se dará seguimiento a las acciones que la Guardia nacional realice respecto al rescate de víctimas y la puesta de disposición de delincuentes.</p>



<p><b>Fiscalía Especializada para la atención a migrantes</b></p> <p><b>Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad</b></p>	
<p><b>Actores</b></p>	<p><b>Acciones</b></p>
<p><b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) Delegación Tabasco y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</b></p>	<p>Brindará acompañamiento y asistencia a NNA migrantes, víctima de delitos y de violaciones a derechos humanos para garantizar su acceso a la justicia y a la reparación integral</p>
<p><b>Actores</b></p>	<p><b>Acciones</b></p>
<p><b>Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (SBSCC)</b></p>	<p>Gestionar la vinculación entre las OSC y los servicios a NNA en cualquier etapa</p>
<p><b>Actores</b></p>	<p><b>Acciones</b></p>
<p><b>Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)</b></p>	
<p><b>Direcciones Municipales de Atención a las Mujeres (DAM)</b></p>	<p>Impulsará la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen durante la Ruta.</p>
<p><b>Actores</b></p>	<p><b>Acciones</b></p>
<p><b>Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP)</b></p>	<p>Brindará representación jurídica para niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, en situación de migración, para la defensa de sus intereses en procedimientos administrativos y procesos judiciales en materia penal,</p>

<b>Instituto de la Defensoría Pública Tabasco</b>	administrativa, fiscal, civil, mercantil y laboral, así como amparo en materia familiar u otras materias, y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos establecidos por la ley.
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>SIPINNA</b>	Activar el Sistema de Protección Integral a nivel estatal y municipal y facilitando las alianzas institucionales necesarias
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría de Gobernación del Estado de Tabasco (SEGOB-Tab) - Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos</b>	<p>Detectar los vacíos de política pública para dar cumplimiento a la ruta</p> <p>Coadyuvar a la consolidación del sistema de información</p>
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)</b>	Observancia al cumplimiento de DH para:
<b>y</b>	a) dictar medidas cautelares
	b) emitir recomendaciones
	c) dar seguimiento de recomendaciones
<b>Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH-Tabasco)</b>	d) brindar apoyo operacional a través de oficinas foráneas y estatales
	e) brindar apoyo en traslados
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</b>	<p>Brindar asesoría técnica para la identificación de niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección internacional, garantizar su acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y evitar su devolución. Esta asistencia técnica estará dirigida a todas las autoridades, con especial énfasis en las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes para responder de manera integral a sus necesidades específicas.</p> <p>Brindar asesoría técnica y capacitación a distintas autoridades y organizaciones para la atención adecuada de casos que involucren a niñas, niños y adolescentes de interés del ACNUR. Apoyar en la búsqueda de espacios de cuidado alternativo para niñez no acompañada y espacios de recepción para familias con niñas, niños y adolescentes, solicitantes de la condición de refugiado.</p>
<b>Integrantes de la sociedad civil, como:</b>	Podrán colaborar con orientaciones y sugerencias para la adecuada evaluación y determinación del interés superior de la niñez.
<b>Save the Children</b>	Podrán auxiliar con orientaciones y sugerencias para la elaboración del Plan de Restitución de Derechos

<b>Integrantes de la sociedad civil, como: Asylum Access</b>	Asesoría jurídica y acompañamiento en trámites de la condición de refugiado ante COMAR.
<b>Integrantes de la sociedad civil, como: Albergue Amparito Albergue La 72</b>	Asistencia y Asesoría

### Etapa 3

#### • Restitución de Derechos por Parte de las Instituciones Ejecutoras

- Empieza una vez que la PROFADE determina el interés superior y emite las medidas de protección.
- Es cuando las instituciones ejecutoras restituirán los derechos de las NNA, cumpliendo con las medidas emitidas por la Procuraduría.
- Enuncia detalladamente cada una de las acciones que desarrollarán las instituciones locales en el ámbito de su competencia, para llevar a cabo la restitución de derechos que hubiere determinado en su caso, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Las instituciones deberán reportar el cumplimiento de las medidas de protección a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- **En el supuesto de incumplimiento, se volverá de nueva cuenta a la etapa 2 para detectar la razón de lo anterior y tomar las medidas respectivas para garantizarlos**

### Definición de acciones

Actores	Acciones
<b>Instituto Nacional de Migración (INM) oficina de representación en Tabasco</b>	Regularización migratoria
	Retorno asistido
	Notificación consular
	Transportará y acompañará NNA cuando lo determine la Procuraduría y, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, fracción III de la Ley de Migración,
	Notificará a la PROFADE el cumplimiento de las medidas de protección
	<b>En caso de que la Procuraduría de Protección detecte la comisión de un delito en contra de la NNA</b>
	Emite una medida de protección para evitar el retorno de NNA
	<b>Cuando así lo solicite la PROFADE</b>
	Regularizará la situación migratoria de NNA, bajo los supuestos establecidos en los artículos 52 fracción V, 74, 132, 133 y 134 de la citada Ley.
	<b>En caso de que la PROFADE dictamine que, el interés superior de la niñez sea necesario el retorno al lugar de origen</b>
	Dará cumplimiento a la medida de protección y gestionará el procedimiento de retorno
	Para el retorno asistido de NNA migrantes acompañados, el INM dará acompañamiento, en coordinación con las autoridades consulares competentes de sus países de origen
	En el caso de NNA migrantes no acompañados, el Sistema DIF competente, dará seguimiento al retorno asistido.
Una vez que cumplan las medidas de protección, todas las instituciones notificarán a la <b>PROFADE</b>	
Actores	Acciones
<b>Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) Oficina Tabasco</b>	Procedimiento y emisión de resolución de reconocimiento de la condición de Refugiado (RCR)
	Información sobre sus derechos
	Notificará a la PROFADE el cumplimiento de las medidas de protección
Actores	Acciones
<b>SIPINNA</b>	Activar el Sistema de Protección Integral a nivel estatal y municipal y facilitando las alianzas institucionales necesarias

Actores	Acciones
<b>Secretaría de Gobernación del Estado de Tabasco (SEGOB-Tab) - Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos</b>	<p>Detectar los vacíos de política pública para dar cumplimiento a la ruta</p> <p>Coadyuvar a la consolidación del sistema de información</p>
Actores	Acciones
<p><b>Sistema DIF estatal y municipales</b></p> <p><b>Centro de Atención de Asistencia Social (CAS)</b></p> <p><b>CAS-Celia G. Rovirosa-corta estancia- y</b></p> <p><b>CAS- Colibrí-larga estancia-)</b></p>	<p>Proporcionará y gestionará los cuidados alternativos (cuidados residenciales de puertas abiertas, con familia de acogida ajena o gestionará el cuidado de la NNA con familia extensa en México)</p> <p>Proporcionará servicios de asistencia social</p> <p>Acompañará y transportará cuando la PROFADE determine que la NNA requiere de un transporte</p> <p><b>En caso de que la PROFADE dictamine el retorno asistido, el Sistema DIF dará seguimiento en casos de NNA migrantes no acompañados</b></p> <p>Una vez que cumplan las medidas de protección, todas las instituciones notificarán a la PROFADE</p>
Actores	Acciones
<p><b>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco (SSPC)</b></p>	<p>Vigilancia, guardia y custodia de Centros Asistenciales</p>

Actores	Acciones
<b>Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (Salud-Tab)</b> <b>y</b> <b>Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón</b> <b>Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer</b> <b>Hospital General Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez</b>	Proveerá servicios de salud preventivos y curativos
	Atenderá las situaciones de emergencia
	Transportará y acompañará cuando la PROFADE determine que la NNA requiere de un transporte a un centro de salud
	Dará seguimiento a la salud de NNA,
	Atenderá los riesgos de salud mental, todo esto incluyendo casos específicos de NNA con discapacidad, adicciones y adolescentes embarazadas
	Notificará a la PROFADE el cumplimiento de las medidas de protección
Actores	Acciones
<b>Secretaría de Educación (SETAB)</b>	Dará acceso a la educación inclusiva a través de la asignación del nivel educativo y plantel escolar
	Ofrecerá una educación inclusiva
	Emitirá certificado de estudios de educación inclusiva a NNA en situación de migración
	Notificará a la PROFADE el cumplimiento de las medidas de protección

Actores	Acciones
<b>Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) (NNA acompañados) y Procuradurías de Protección Municipales (NNA no acompañados)</b>	Da seguimiento al cumplimiento de las medidas hasta cerciorarse de que todos los derechos estén garantizados
	<b>SI se garantizan los derechos</b>
	Se pasa a la etapa 4
	<b>No se garantizan los derechos</b>
	Se regresa a la etapa 2
	<b>Si detecta indicios de necesidades de protección internacional</b>
	Emitirá una medida de protección a la COMAR para que dé inicio al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado
	Informará a la COMAR quién representará a la NNA durante el procedimiento
	Emitirá una medida de protección al INM para evitar el retorno y la notificación consular
	<b>Si la Procuraduría de Protección detecta la comisión de un delito en contra de NNA</b>
	Emitirá una medida de protección al INM para evitar el retorno
	Determinará que el INM transporte y acompañe a NNA en términos de lo dispuesto por el artículo 112, fracción III de la Ley de Migración,
	Solicitará en caso necesario que el INM regularice la situación migratoria de la NNA, bajo los supuestos establecidos en los artículos 52 fracción V, 74, 132, 133 y 134 de la Ley de Migración
<b>Cuando detecte que en el interés superior de la niñez es necesario que retorne a su lugar de origen</b>	
Emitirá una medida de protección al INM para que gestione el procedimiento de retorno.	
Actores	Acciones
<b>Secretaría del Bienestar (SEBIEN)</b>	Gestionar la vinculación entre las OSC y los servicios a NNA en cualquier etapa
	Incorporación de NNA a programas públicos para el bienestar
Actores	Acciones
<b>Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)</b>	
<b>Direcciones Municipales de Atención a las Mujeres (DAM)</b>	Impulsará la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen durante la Ruta.



<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (INJUDET)</b>	Acceso a Deporte
<b>Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco</b>	Acceso a Cultura y recreación
<b>Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP)</b>	Continuará brindando representación jurídica para niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, en situación de migración, para la defensa de sus intereses en procedimientos administrativos y procesos judiciales en materia penal, administrativa, fiscal, civil, mercantil y laboral, así como amparo en materia familiar u otras materias que determine el Consejo de la Judicatura Federal, y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos establecidos por la ley.
<b>Instituto de la Defensoría Pública Tabasco</b>	
<b>Fiscalía General del Estado de Tabasco</b> incluidas: <b>Fiscalía de Violencia de Género</b> <b>Fiscalía para el Combate a la Trata de Personas</b> <b>Fiscalía Especializada para la atención a migrantes</b> <b>Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad</b>	Acceso a la justicia
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Registro Nacional de Población (RENAPO)</b>	Bajo solicitud del INM expedirá la clave única de registro de población a NNA que se les conceda la condición de estancia por razones humanitarias
	Se incorporará en el Registro Nacional de Población, a los niñas, niños y adolescentes a través de los Registros de Menores de Edad, que realicen los registros civiles.

<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Registro Civil del Estado de Tabasco y Oficialías municipales</b>	Expedición de documento de identidad
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)</b>	Observancia al cumplimiento de DH para:
<b>y</b>	a) dictar medidas cautelares
	b) emitir recomendaciones
	c) dar seguimiento de recomendaciones
<b>Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH-Tabasco)</b>	d) brindar apoyo operacional a través de oficinas foráneas y estatales
	e) brindar apoyo en traslados
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Guardia Nacional</b>	Se continuarán las acciones de coordinación con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Fiscalías de las entidades federativas, para llevar a cabo labores en materia de presentación de denuncias y su investigación del delito de trata de personas en su modalidad de pornografía infantil, con el objetivo de rescatar a víctimas menores de edad, y poner a los agresores sexuales o ciberdelincuentes a disposición de las autoridades correspondientes.
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)</b>	Seminario para la formación en la elaboración de planes de restitución de derechos y medidas de protección de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Talleres entre procuradurías estatales y municipales para compartir experiencias en la determinación del interés superior de la niñez.
<b>Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</b>	Apoyar a los gobiernos locales y la sociedad civil para facilitar la integración de niñas, niños y adolescentes refugiados, y beneficiarios de protección complementaria y solicitantes de la condición de refugiado en el país.
	Apoyar en la inclusión educativa niñas, niños y adolescentes refugiados, y beneficiarios de protección complementaria y solicitantes de la condición de refugiado en el país.

<p><b>Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</b></p>	<p>Dar seguimiento a casos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración cuyo interés superior determine el regreso a su país de origen a través del programa Retorno Voluntario Asistido.</p>
	<p>Apoyar en la inclusión educativa de la población de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en la que se enfoca OIM.</p>
<p><b>Integrantes de la sociedad civil, como:</b></p> <p><b>Save the Children</b></p> <p><b>Futbol más</b></p> <p><b>Asylum Access</b></p>	<p>Podrán auxiliar en el seguimiento del Plan de Restitución de Derechos implementados a las niñas, niños y adolescentes que atiende la organización y con los que se tiene la posibilidad de interactuar de manera cotidiana.</p>

## Etapa 4

### • Preparación y Transición para la Vida Independiente

- Construcción de **plan de vida** para cada adolescente y apertura de espacios de formación y reflexión con metodologías basadas en la educación popular, el juego, el arte o la práctica profesional.  
Todo esto con el fin de fortalecer a las y los adolescentes y dotarles de herramientas útiles para la vida mediante una estrategia para la vida independiente adulta.
- Con frecuencia, las y los adolescentes son protegidos en centros de asistencia social; sin embargo, no existe una estrategia de preparación para cuando cumplan 18 años.
- Esto obstaculiza su integración a la comunidad y el desarrollo de su autonomía.
- Las y los adolescentes deben adquirir habilidades para la vida y el trabajo que les permitan, en la vida adulta, un adecuado funcionamiento social de forma independiente.

#### Los temas que se abordan en esta etapa de preparación y transición para la vida independiente son los siguientes:

**Área laboral.** Incluye un proceso educativo formal, conocimientos mínimos sobre derechos laborales, elaboración de un currículum, o preparación para las entrevistas laborales.

**Área social y relaciones interpersonales.** En esta área se desarrollan procesos para un adecuado manejo de las habilidades sociales y la construcción de relaciones de amistad. En este sentido, se incluyen procesos dirigidos a la construcción de una vida sin violencia, el aprendizaje de técnicas para la resolución pacífica de conflictos, disponer de un adecuado manejo de las redes sociales, reflexionar sobre las relaciones equitativas entre hombres y mujeres y el enfoque de género, o temas educativos para evitar las conductas adictivas.

**Área de vida cotidiana.** Su desarrollo tiene como propósito dotar de conocimientos teóricos y prácticos para la vida diaria, como nutrición, cocina, higiene, cuidado de las mascotas, manejo de presupuesto del hogar, cuenta bancaria, impuestos, licencia para manejar, entre otros.

**Área de educación sexual y vida en pareja.** En ella se desarrollan contenidos sobre educación sexual y reproductiva y se reflexiona sobre la construcción de una vida en pareja y una familia saludable.

### Definición de acciones

Actores	Acciones
<b>SIPINNA estatal</b> <b>SIPINNA</b> <b>municipales</b>  <b>y</b>  <b>Sistema DIF Tabasco y</b> <b>Sistemas DIF municipales</b>	<p>Deben de construir un plan de vida para cada adolescente y abrir espacios de formación y reflexión con metodologías basadas en la educación popular, el juego, el arte o la práctica profesional.</p> <p>Todo esto con el fin de fortalecer a las y los adolescentes y dotarles de herramientas útiles para la vida social, de pareja, familiar y laboral, mediante una estrategia para la vida independiente adulta.</p> <p>A partir de lo anterior, <b>las y los adolescentes</b> que se encuentren en cualquier modalidad de cuidado alternativo, <b>construirían su proyecto de vida</b></p> <p>Para que este proyecto sea viable, deben adquirir habilidades para desempeñar un trabajo, cómo buscar alojamiento, cómo manejar un presupuesto o tener hábitos de higiene y alimentación saludables.</p> <p>Asimismo, habilidades para resolver conflictos de forma no violenta.</p> <p>Las y los adolescentes podrán así construir relaciones de pareja, familiares y de amistad respetuosas.</p>
Actores	Acciones
<b>Sistema DIF Tabasco y</b> <b>Sistemas DIF municipales</b>	<p>Promocionar las habilidades para la vida a través de sus diferentes áreas para la capacitación de Adolescentes en habilidades para la vida, el empleo, comunicación, integración y otras</p>
Actores	Acciones
<b>Procuraduría Estatal de</b> <b>Protección de la Familia y de</b> <b>los Derechos de las Niñas,</b> <b>Niños y Adolescentes</b> <b>(PROFADE)</b>  <b>y</b>  <b>Procuradurías de Protección</b> <b>Municipales</b>	<p>Seguimiento de las y los adolescentes para la transición a una vida independiente</p>

<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Instituto Nacional de Migración (INM) oficina de representación en Tabasco</b>	Información al NNA sobre los procedimientos que debe observar cómo residente
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (Salud-Tab)</b>	Acompañamiento y atención de salud física y psicológica en todas las etapas del proceso Fomentar la vida saludable (alimentación, salud sexual, salud mental)
<b>Ruta nacional</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría de Educación (SETAB)</b>	Brindar herramientas para que NNA tenga un proceso educativo formal y acreditar sus estudios
	Oferta de educación formal.
	Validación y certificación de competencias
	Educación para el trabajo
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco</b>	Formación para el trabajo
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría del Bienestar (SEBIEN)</b>	Gestionar la vinculación entre las OSC y los servicios a NNA en cualquier etapa
	Protección social
	Programas comunitarios para la integración.
	Apoyo acceso a la vivienda
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Servicio Nacional de Empleo Tabasco</b>	Brindar atención a la población buscadora de empleo y empleadores
	Fomentar la contratación de jóvenes en situación de migración y/o refugiados o que han recibido la protección complementaria.

<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)</b>	Realizar campañas, comunicados y capacitaciones en contra de la xenofobia y discriminación.
	<b>Promover la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación, para fomentar la contratación de jóvenes en situación de migración</b>
	Difundir mecanismos para interponer quejas por discriminación ante CONAPRED con las diferentes instituciones
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)</b>	Impulsará la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen durante la Ruta.
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>RENAPO</b>	Emisión de la CURP definitiva
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP)</b>  <b>Instituto de la Defensoría Pública Tabasco</b>	Continuará brindando representación jurídica para niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, en situación de migración, para la defensa de sus intereses en procedimientos administrativos y procesos judiciales en materia penal, administrativa, fiscal, civil, mercantil y laboral, así como amparo en materia familiar u otras materias que determine el Consejo de la Judicatura Federal, y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos establecidos por la ley.
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)</b>  <b>y</b>  <b>Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH-Tabasco)</b>	Observancia al cumplimiento de DH para:
	a) dictar medidas cautelares
	b) emitir recomendaciones
	c) dar seguimiento de recomendaciones
	d) brindar apoyo operacional a través de oficinas foráneas y estatales
e) brindar apoyo en traslados	
<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (INJUDET)</b>	Promover el desarrollo integral de la juventud y fomentar la práctica deportiva

<b>Actores</b>	<b>Acciones</b>
<b>Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco</b>	Promover, fomentar y difundir la actividad cultural a través del fortalecimiento de los valores
<b>Ruta nacional</b>	<b>Acciones</b>
<b>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)</b>	Acompañamiento para la promoción de modalidades idóneas/adecuadas de cuidado alternativo, priorizando el desarrollo e implementación de modalidades de índole familiar (acogimiento familiar); modalidades residenciales a pequeña escala (con modelos de atención integrales de base comunitaria), y otras modalidades hacia la autonomía y la vida independiente, en línea con el modelo de cuidados alternativos propuesto por UNICEF México.
<b>Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</b>	Apoyar a los gobiernos locales y la sociedad civil para facilitar la integración de niñas, niños y adolescentes refugiados, y beneficiarios de protección complementaria y solicitantes de la condición de refugiado en el país.
<b>Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</b>	Apoyar en la inclusión educativa niñas, niños y adolescentes refugiados, y beneficiarios de protección complementaria y solicitantes de la condición de refugiado en el país.
<b>Integrantes de la sociedad civil, como Save the Children</b>	Apoyar en la inclusión educativa de la población de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en la que se enfoca OIM.
<b>Integrantes de la sociedad civil, como: Albergue Amparito Albergue La 72</b>	Podrán auxiliar en el seguimiento del Plan de Restitución de Derechos implementados a las niñas, niños y adolescentes que atiende la organización y con los que se tiene la posibilidad de interactuar de manera cotidiana.
<b>Integrantes de la sociedad civil, como: Asylum Access</b>	Podrán auxiliar brindando alojamiento y servicios a jóvenes en situación de movilidad que permanezcan en la entidad
	Apoyar en la inclusión educativa niñas, niños y adolescentes refugiados, y beneficiarios de protección complementaria y de la condición de refugiado.



